



RESUMEN EJECUTIVO

Empresa Pública:

Empresa Nacional de Electricidad

Referencia:

Informe de Supervisión a la fase de operación del Proyecto Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos

Informe N°:

P5/GP446/L25 G1

Objetivo:

Emitir un pronunciamiento respecto a si el Proyecto Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos, en su Fase de Operación, produce energía eléctrica excedente orientada a la exportación y genera recursos económicos suficientes (vía dividendos) para cubrir el financiamiento de la deuda contraída por ENDE con el Banco Central de Bolivia (BCB).

Objeto:

Está constituido por la documentación relacionada con la Fase de Operación del Proyecto Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos, respecto a la producción de energía eléctrica excedente orientada a la exportación y generación de recursos económicos suficientes, a través de dividendos, para cubrir el financiamiento de la deuda contraída por ENDE con el BCB, e información como ser:

- Informe Técnico N° MHE-VMEEA-DGE 00112/2015 del 15 de septiembre de 2015
- Informe DGAA No. 00383/15 de 21 de septiembre de 2015
- Resolución Ministerial N° 204-15 del 30 de septiembre de 2015
- Contrato N° SANO 346/2015 del 19 de octubre de 2015
- Otros relacionados

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

2.1. Pronunciamiento

Respecto al objetivo y alcance descritos en el acápite uno (1) del presente informe, así como del análisis de la información y documentación proporcionada por ENDE, se identificó que el Proyecto Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos, en su Fase



de Operación, no produce energía eléctrica excedente orientada a la exportación, ni genera recursos económicos suficientes (vía dividendos) para cubrir el financiamiento de la deuda contraída por ENDE con el Banco Central de Bolivia (BCB), de acuerdo con las siguientes alertas detectadas:

2.2. Alertas

2.2.1. Ausencia de excedentes para exportación e ingresos insuficientes de las termoeléctricas

2.2.2. Dividendos sin control ni discriminación de origen en ENDE Andina S.A.M.

11

3